

Expediente: **43/19**

Carátula: **GONZALEZ ROLANDO BALTAZAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20232808579 - GONZALEZ, ROLANDO BALTAZAR-ACTOR

30716271648835 - DEFENSORA OFICIAL DE LA IIA. NOM., -APODERADO

90000000000 - ARMA, ALEJO JACINTO-TERCERO

30716271648857 - DEFENSORIA ITINERANTE, -DEFENSOR DE AUSENTES

30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

30716271648834 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL DE LA I NOM., -DEFENSOR OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 43/19



H20901806053

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : GONZALEZ ROLANDO BALTAZAR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 43/19

Concepción, 24 de febrero de 2026

Habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado en el decreto que antecede, se hace saber a las partes que este Juez Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación entenderá en autos.

En consecuencia, corresponde proveer el resto de la presentación de la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo con carácter itinerante de fecha 20/11/2025. Por ello, téngase por deducido incidente de nulidad. Habiendo contestado el traslado la contraria mediante presentación de fecha 20/02/2026, corresponde continuar con el trámite del mencionado incidente. Por ello, **córrase vista al Sr. Agente Fiscal de este Centro Judicial** a fin de que dictamine respecto a la nulidad interpuesta.

Proveyendo presentación del Dr. Antonio Walter Merched de fecha 20/02/2026: téngase presente lo manifestado y estése a lo decretado ut-supra. JAJ

Actuación firmada en fecha 24/02/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.